MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8
CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018
AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.

e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

AVDA MCAL LÓPEZ y CALLE "A"

RESOLUCIÓN I.M. Nº:045/2.020.-

POR LA CUAL EL OFERENTE ARQ. DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS – RUC Nº: 4343373-1, HA RESULTANDO CALIFICADA TÉCNICAMENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 04/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FISCALIZACIÓN – ID N°: 375117, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. ----------

Puerto Adela, 06 de Abril de 2.020.-

VISTO : El Informe de Evaluación – Propuesta Técnica, emitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Puerto Adela, conformada para el estudio referente a la convocatoria al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 04/2020 –CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FISCALIZACIÓN – ID N°: 375117, convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, y ----------

CONSIDERANDO : Que, conforme al Art. Nº: 103° del Decreto Reglamentario Nº: 2.992/2019 – "Selección Basada en la Calidad y el Costo", Inc. b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. ----------

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos…----------

: Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones de la Propuesta Técnica realizada por la Comisión Evaluadora, el Oferente reúne los requisitos de Calidad exigidos en Pliego de Bases y Condiciones, resultando calificada técnicamente, por lo que se procede a la siguiente etapa de avaluación de la Propuesta Económica.----------

:Que, conforme a la Ley Nº: 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, Artículo 51º – Deberes y Atribuciones del Intendente - Inc. b) reza: "Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas"; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUESRTO ADELA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. : **CALIFICAR TÉCNICAMENTE** al Oferente **ARQ. DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS – RUC Nº: 4343373-1,** correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 04/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FISCALIZACIÓN – ID N°: 375117,** convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, con un puntaje obtenido de **(100 puntos)**, conforme al exordio y considerando de la presente Resolución.---

Art.2º. : **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

EDGAR G. GAMARRA
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

AGAPITO S. MELGAREJO DIAZ DE VIVAR
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Adela